



La Esperanza, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004283-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24.10.2023, de la Gerencia disponiendo la Aprobación del Plan de Contingencia de Prevención y Mitigación de Daños ante la Proximidad del Fenómeno del Niño - División de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000017-2023-GRLL-GGR-ORDN, de fecha 18.09.2023, el Gerente Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional La Libertad, en su condición de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante GTGRD) del GRLL, se dirige, entre otros funcionarios, al Gerente del PECH, con la finalidad de comunicar, entre otros aspectos, la exhortación de la Segunda Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Trujillo referida a que las Gerencias Regionales del GRLL “realicen planes técnicos de contingencia, de prevención y de apoyo ante posibles damnificados, y el cumplimiento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ante la proximidad de la afectación de la región La Libertad, por el fenómeno del niño Global 2023-2024”. Adjunta los instrumentos de gestión aprobados por la R.E.R N° 298-2020-GRLL/GOB y la R.E.R. N° 000992-2022-GRLL-GOB. Agrega, que en vía de actualización se encuentra el Plan de Contingencia de la Región La Libertad ante Lluvias Intensas 2021 – 2022 y el Plan de Operaciones de Emergencia Regional de La Libertad 2021. Sostiene, que en cada uno de estos instrumentos de gestión hay un conjunto de intervenciones, acciones y medidas de carácter preventivo y operativo, de preparación, respuesta y rehabilitación, que corresponde ejecutar a cada una de las gerencias y subgerencias que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del GRLL que permitirá enfrentar articuladamente un probable período de lluvias intensas el 2023-2024 y proteger la vida, el patrimonio público y privado y los medios de vida de la población de nuestra región La Libertad. Siendo ello así, recomienda que las gerencias y subgerencias del GTGRD desarrollen algún protocolo u otro instrumento técnico complementario para aplicar los mencionados instrumentos de gestión en los términos que consideren pertinente y que cada área identifique en el D.S. N° 101-2023-PCM, las intervenciones que le corresponden, de manera que se complementen con las acciones que le corresponden en los instrumentos de gestión ya mencionados;

Que, mediante Proveído N° 003822-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 02.10.2023, la Gerencia del PECH solicita a la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento y a la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica





atender lo solicitado por el GRLL, disponiendo que la Oficina de Planificación realice el seguimiento correspondiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000017-2023-GRLL-PECH-OP de fecha 05.10.2023, la Oficina de Planificación se dirige a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, así como a la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica indicando que como ya es conocido, la infraestructura el PECH, es altamente vulnerable ante posibles fenómenos naturales, por lo que se deberá contar con los respectivos planes de contingencia ante la ocurrencia de estos eventos. Agrega, que los planes técnicos de contingencia de prevención y de apoyo, permitirán formalizar los requerimientos económicos para su evaluación y determinación del financiamiento con cargo a los recursos que cuenta el PECH en el año fiscal 2023, de ser el caso; y recomienda que los planes de contingencia estén debidamente actualizados para contar con su aprobación con al acto resolutivo correspondiente por la Gerencia del PECH, en el más breve plazo;

Que, mediante Oficio N° 000243-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE, de fecha 20.10.2023, el Ing. Wilhelm Sanabria Villalva remite a la SGAPEE, EL PLAN DE CONTINGENCIA OPERATIVO PARA EL FENÓMENO DE EL NIÑO 2023-2024; de la División de Energía Eléctrica;

Que, mediante Proveído N° 002126-2023-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 21.10.2023, el Sub-Gerente de Energía Eléctrica y Agua Potable se dirige a la Oficina de Planificación remitiendo la información solicitada;

Que, mediante Oficio N° 000914-2023-GRLL-PECH-OP de fecha 23.10.2023, la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia elevando el Plan de Contingencia de Prevención y Mitigación de Daños ante la Proximidad del Fenómeno del Niño – División de Energía Eléctrica; y, solicita se sirva disponer la aprobación del Plan de Contingencia de la Divisiones de Agua Potable, con el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone la emisión de la resolución gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Planificación, así como de la Sub-Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DAÑOS ANTE LA PROXIMIDAD DEL FENÓMENO DEL NIÑO DE LA DIVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2023-2024**; que en anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.





ARTÍCULO SEGUNDO. – Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

